



## Resolución de Consejo Directivo N° 014 -2015-OEFA/CD

Lima, 11 MAR. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece que es función del OEFA desarrollar acciones para promover, orientar y capacitar a la ciudadanía en general, en buenas prácticas de fiscalización ambiental, con el objeto de que los ciudadanos puedan participar activamente en el macroproceso de la fiscalización ambiental;

Que, el Artículo 38° del precitado Reglamento establece que la Dirección de Supervisión ejerce la función de efectuar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional y local;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar la realización del "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015", con la finalidad de identificar los mejores trabajos de investigación originales sobre materias vinculadas a la fiscalización ambiental en el país, promoviendo e incentivando la investigación en los asuntos que son materia de competencia de la entidad;

Que, mediante Acuerdo N° 011-2015 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 008-2015 del 11 de marzo del 2015, el Consejo Directivo del OEFA autorizó la realización del "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización

Ambiental - OEFA 2015", así como aprobó el Aviso de Convocatoria, el Cronograma y las Bases del referido Concurso, por lo que resulta necesario formalizar este acuerdo mediante Resolución de Consejo Directivo, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del Acta respectiva a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal n) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Autorizar la realización del Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015.

**Artículo 2°.-** Aprobar las Bases, el Cronograma y el Aviso de la Convocatoria del Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015, los cuales forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 3°.-** Encargar a la Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión y a la Coordinación General de Capacitación en Fiscalización Ambiental la organización del Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015.



**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y de los documentos aprobados en su Artículo 2° en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Hugo Ramiro Gómez Apac**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA